

CÓDIGO ÉTICO

GDS Educación, Formación y Ocio S.L.

ÍNDICE

Definición

Finalidad

Destinatarios

Código de Principios y Valores

Normas generales de conducta

Principios de actuación para nuestros grupos de interés

Empleados

Clientes

Proveedores y subcontratistas

Responsabilidad Social Corporativa





DEFINICIÓN

Principios que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de los empleados de GDS en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales.

Este código ético recoge el compromiso de GDS de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la empresa, con sus propios empleados, con sus clientes, con sus proveedores, con sus accionistas y con la sociedad en general.





FINALIDAD

La asunción por GDS EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y OCIO S.L. de un código ético representa el compromiso expreso de la Empresa de aceptar unos criterios de conducta a cuyo estricto cumplimiento se vincula.



DESTINATARIOS

Son destinatarios del código ético de GDS EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y OCIO S.L., todos sus empleados, que deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación a la Compañía.

Los proveedores, subcontratistas, clientes y cualesquiera terceros que mantengan relaciones jurídicas con GDS EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y OCIO S.L. —en adelante, grupos de interés— quedarán amparados por los principios del presente código en cuanto les sean de aplicación.

CÓDIGO DE PRINCIPIOS Y VALORES

- Primero** La fe en la iniciativa privada como motor de la economía y fuente de la prosperidad colectiva.
- Segundo** El respeto a la legalidad vigente.
- Tercero** La sensibilidad hacia las carencias sociales y la actuación basada en criterios de ética profesional, pauta de nuestro comportamiento.
- Cuarto** La permanente atención a las demandas de servicios que la sociedad reclame, eje fundamental de nuestro proyecto empresarial.
- Quinto** La satisfacción de nuestros clientes, con la calidad comprometida, objetivo prioritario de nuestra oferta de servicios y legítima justificación del beneficio empresarial.
- Sexto** La vocación de innovación creativa y de liderazgo, rasgos característicos de nuestra cultura.
- Séptimo** El mantenimiento de la solvencia económica y la gestión eficaz de nuestros recursos, bases de nuestro proyecto económico y garantía de su continuidad.
- Octavo** La corresponsabilidad en la gestión y la ordenada delegación de funciones, bases de nuestro estilo de dirección.
- Noveno** La formación y desarrollo de nuestros trabajadores, las políticas activas para la conciliación de la vida laboral con la familiar y el respeto al principio de igualdad, pilares de nuestra política de recursos humanos.
- Décimo** El respeto al medio ambiente y la aplicación de medidas preventivas que garanticen la seguridad y la salud de nuestros trabajadores, marco para el desarrollo de todas nuestras actividades.

N O R M A S G E N E R A L E S D E C O N D U C T A

Compromiso con los derechos humanos y laborales

Adhesión y respeto al Pacto Mundial de Naciones Unidas y a las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Competencia leal

Compromiso para competir en los mercados de forma leal, cumpliendo con la normativa de defensa de la competencia.

Medio ambiente

Desarrollo de la actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto.

Compromiso con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la puesta en marcha de una política que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada una de sus actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.

Seguridad y salud en el trabajo

Protección de la integridad y salud de nuestros empleados a través de una política de seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Compromiso de dotar a nuestros empleados de los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable. Compromiso de los empleados de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo y de hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades.

Velar por la aplicación, tanto por parte de los proveedores como de los subcontratistas con los que la Compañía opere, del estricto cumplimiento de toda la normativa legal que les sea aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección del medio ambiente.

A group of students wearing yellow hard hats are gathered around a table, looking at several small, yellow-edged blocks. The blocks have various images on them, including a building and a person. The text 'PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN' is overlaid in the center of the image.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

EMPLEADOS

Cumplimiento de la legalidad vigente

Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por GDS en sus relaciones contractuales con terceros.

DESARROLLO PROFESIONAL

Política de información

Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en que GDS basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los fines y objetivos de la Empresa.

Compromiso con la formación

Cada empleado deberá atender a su propia formación, utilizando todos los medios que GDS pone a su disposición, en un compromiso constante consigo mismo y con GDS dirigido a actualizar e incrementar su formación, a fin de alcanzar su pleno desarrollo profesional y el logro de sus objetivos personales.

Promoción profesional

La promoción interna en GDS Educación, Formación y Ocio S.L. está basada en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales. Las decisiones al respecto se adoptarán conforme a criterios claros, objetivos y transparentes. Todos los empleados serán informados de las herramientas de evaluación de su rendimiento y valoración de sus resultados, que en cualquier caso estarán basadas en criterios de objetividad y transparencia.

Conciliación de vida familiar y profesional

El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar se obtiene mediante una política de recursos humanos que genere medidas que hagan posible compatibilizar el compromiso con GDS con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida.





Profesionalidad en el trabajo

Los empleados de GDS Educación, Formación y Ocio S.L. actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus cargos, poniendo en práctica criterios que conduzcan a la mayor eficacia, al menor coste posible, siguiendo siempre as pautas que, según su respectiva formación técnica, sean, en cada caso, las pertinentes.

Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin prejuicios eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen.

Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso

Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro.

En este sentido, GDS Educación, Formación y Ocio S.L. ha implantado políticas que reflejan su compromiso con la prevención y supresión de todas las formas de acoso en el ámbito de su entidad.

Uso y protección de los activos empresariales

GDS Educación, Formación y Ocio S.L. pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Todas las personas que trabajan en GDS Educación, Formación y Ocio S.L. se comprometen a hacer buen uso de los medios materiales e inmateriales que se ponen a su alcance.

Recursos de informática y comunicaciones

Los recursos de informática y comunicaciones, y especialmente el correo electrónico e Internet, deben ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales encomendadas.

empleados, pudiendo someterse su uso a seguimiento o auditorías en cualquier momento.

Conflictos de interés, oportunidades de negocio y otras actividades

Los empleados de GDS Educación, Formación y Ocio S.L. están obligados a comunicar a sus respectivos superiores la existencia de eventuales conflictos de intereses que puedan existir entre ellos mismos —o personas a ellos vinculados— y la Empresa.

Oportunidades de negocio

Los empleados no podrán aprovechar, en beneficio propio o de persona a ellos vinculada, informaciones u oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

Otras actividades

Los empleados de GDS no podrán realizar otras actividades, bien sea en nombre propio, o al servicio de terceros, remuneradas o no, cuando resulten incompatibles con las obligaciones derivadas de su relación laboral con GDS.

Confidencialidad de la información

Todos los empleados de GDS están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedores por razón de su cargo –ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter– y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa en términos legales. Aquellos empleados que, por razón de sus responsabilidades, tengan acceso a

información especialmente sensible podrán ser exigidos por la Compañía para suscribir compromisos específicos de confidencialidad como anexo a su contrato principal de trabajo. La empresa garantizará a sus empleados, proveedores, clientes y a cualesquiera terceros que con ella tengan relación el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, adoptando las pertinentes medidas en su Organización para que dicha normativa tenga plena eficacia.

Propiedad intelectual

El derecho de usar o explotar, en forma industrial o comercial, cualesquiera innovaciones o invenciones que produzcan, en el ejercicio de su actividad laboral, los empleados de GDS, y que den lugar a marcas, patentes, modelos de invención, proyectos, derechos de autor, dibujos y modelos, etc., pertenecerán a GDS, quien los protegerá en los términos establecidos por la ley.

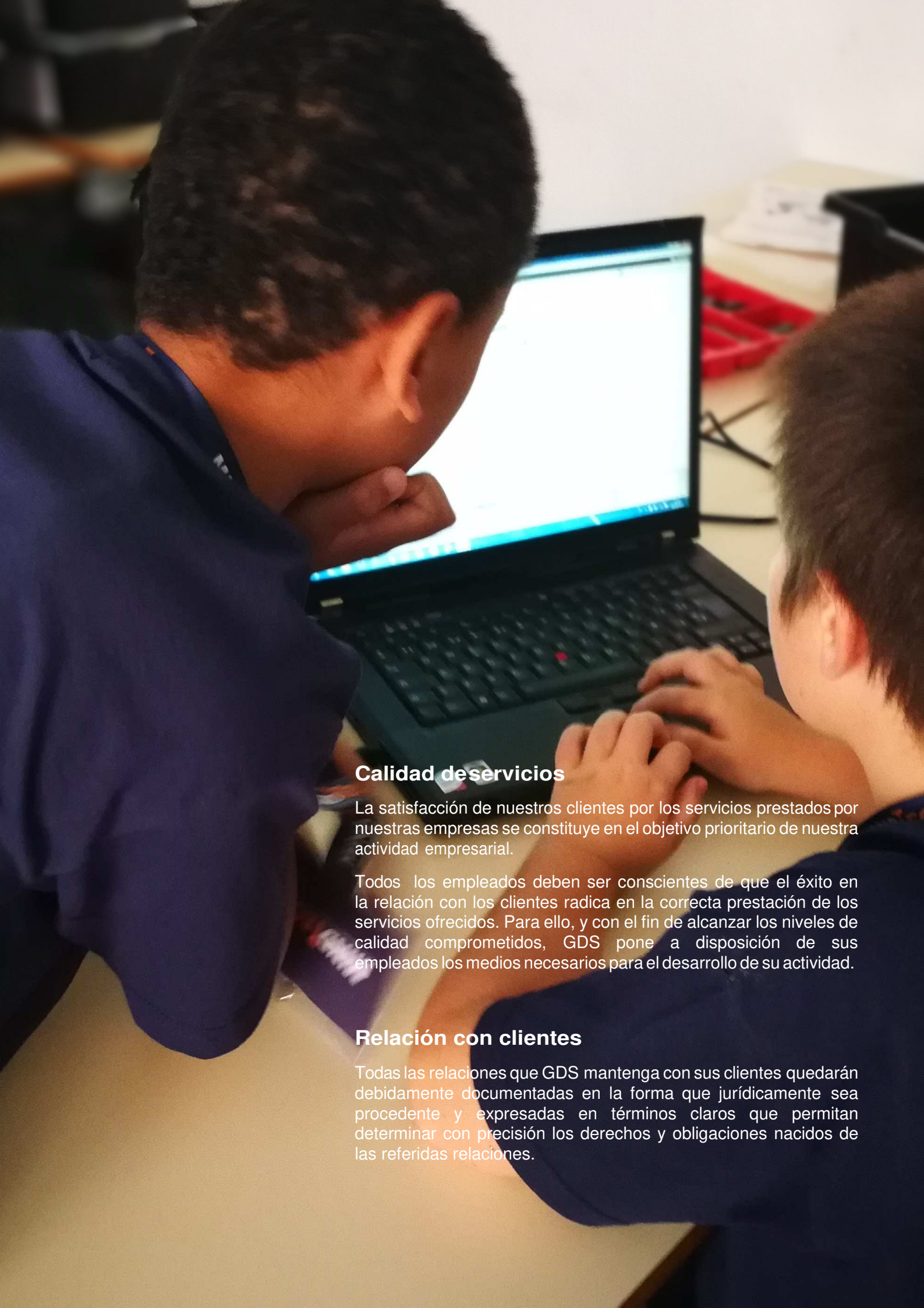




CLIENTES

Confidencialidad

Se garantizará que la información que GDS sea, derivada de sus relaciones con sus clientes, quede debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.



Calidad de servicios

La satisfacción de nuestros clientes por los servicios prestados por nuestras empresas se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial.

Todos los empleados deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad comprometidos, GDS pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

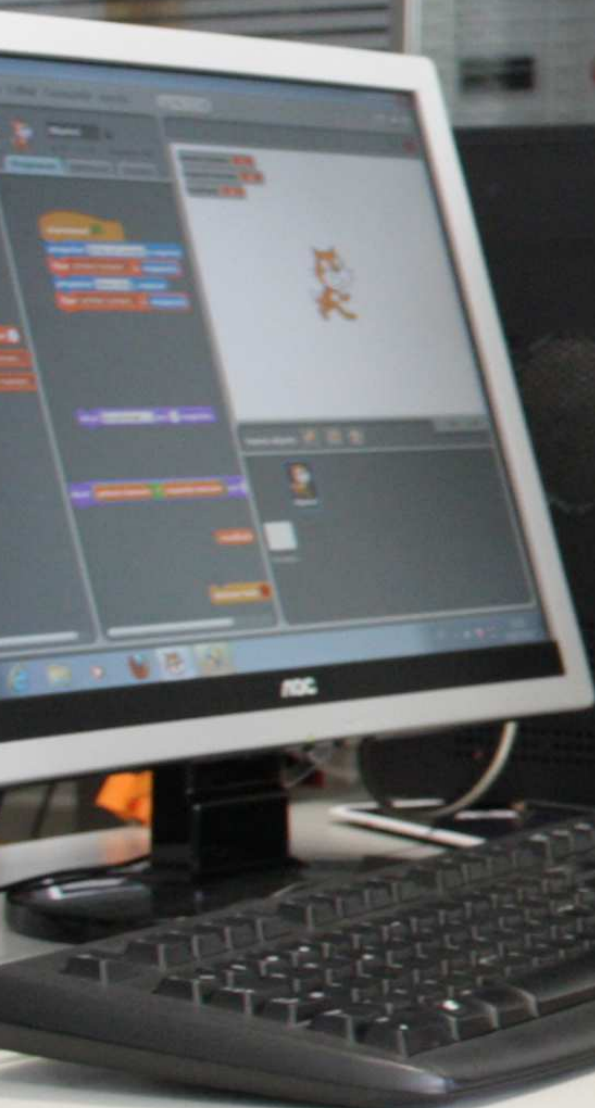
Relación con clientes

Todas las relaciones que GDS mantenga con sus clientes quedarán debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente y expresadas en términos claros que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones.

PROVEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Política de selección

La selección de proveedores y subcontratistas se hará con criterios de transparencia y objetividad, de manera que se garanticen la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del proveedor y subcontratista y la experiencia habida de relaciones anteriores con los mismos.





Confidencialidad

El conocimiento de información protegida a la que GDS tenga acceso, como consecuencia de su relación con proveedores y subcontratistas, contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos.

Relación con proveedores

GDS, basándose en su compromiso de “compra responsables”, realiza una evaluación continuada de sus proveedores y subcontratistas sobre el cumplimiento de requisitos medioambientales, de calidad y de seguridad laboral.





RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

GDS manifiesta su compromiso con los principios de la responsabilidad social corporativa, promoviendo y contribuyendo de forma activa y voluntaria al desarrollo social y económico.

Forman parte del conjunto de acciones que integran el concepto de responsabilidad social corporativa tanto los principios relativos a la formación a los empleados como los relativos a la conciliación de la vida laboral y familiar así como velar por la integración social de colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo, la integración laboral de las personas con discapacidad y grupos en riesgo de exclusión social.

